

R. F - c / GIN

EL CÓDIGO PENAL  
Y  
**LA FRENOPATOLOGÍA**

Ó SEA

Manera de armonizar el espíritu y el  
lenguaje del Código penal con el estado presente de  
los conocimientos frenopáticos

TEMA DEL PROGRAMA  
DEL CONGRESO MÉDICO INTERNACIONAL

celebrado en Barcelona en Septiembre de 1888,

POR EL

**DR. D. JUAN GINÉ Y PARTAGÁS**

Catedrático de Clínica quirúrgica de la Universidad de Barcelona,  
Médico-Director del manicomio Nueva-Belén  
en San Gervasio de Cassolas, etc.



BARCELONA

TIPO-LITOGRAFÍA DE LOS SUCESORES DE N. RAMÍREZ Y C.<sup>o</sup>

Pasaje de Escudillers, número 4

1888

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA



0700395701

EL CÓDIGO PENAL  
Y  
**LA FRENOPATOLOGÍA**

Ó SEA

Manera de armonizar el espíritu  
y el lenguaje del Código penal con el estado presente  
de los conocimientos frenopáticos

TEMA DEL PROGRAMA

DEL CONGRESO MÉDICO INTERNACIONAL

celebrado en Barcelona en Septiembre de 1888,

POR EL

**Dr. D. Juan Giné y Partagás**

Catedrático de clínica quirúrgica de la Universidad de Barcelona,  
Médico-Director del manicomio Nueva-Belén  
en San Gervasio de Cassolas, etc.

BARCELONA

TIPO-LITOGRAFÍA DE LOS SUCESORES DE N. RAMÍREZ Y C.<sup>2</sup>

Pasaje de Escudillers, número 4

1888



R. 499.774

# LA FRENOPATOLOGIA

Dr. D. José María y Paredes



# EL CÓDIGO PENAL Y LA FRENOPATOLOGÍA

Ó SEA

Manera de armonizar el espíritu y el lenguaje  
del Código penal con el estado presente de los  
conocimientos frenopáticos

---

## I

El espíritu de las leyes debe ser antropológico

SEÑORES:

El hombre es anterior á las leyes. Por vínculo de la ley se originan las colectividades humanas. Este vínculo no es verdadero, ni firme, ni permanente, sinó en cuanto se estima justo y equitativo.

Las leyes las elabora el pensamiento; pero deben arrancar de los sentimientos de los pueblos. La ley que no se adapta al sentimiento, no es justa. La ley injusta no atrae, sino que repele los elementos sociales.

El despotismo y la tiranía aplastan hombres, los subyugan; mas no les reunen. Aquellos actúan por fuerza de cohesión: no crean afinidades.

La afinidad social, por lo mismo que es inherente á la naturaleza del hombre, dimana de sus propios sentimientos, y halla su razón de ser en los impulsos que incesantemente aguijonean el organismo viviente, en busca del medio que necesita.

Sólo el que se inspira en los conocimientos de la Fisiología humana tiene luces adecuadas para juzgar de estas afini-

dades. La ley debe interpretarlas genuinamente, para satisfacerlas, encaminándolas de la manera más útil á los fines de la vida colectiva.

De ahí se sigue, que el espíritu de las leyes debe ser antropológico.

No deben ni pueden, en consecuencia, los legisladores desdeñarse de acudir á la Medicina—la ciencia que más conoce del hombre, así en salud como en enfermedad—para confeccionar los códigos ó para modificarlos á tenor de los progresos de los conocimientos biológicos.

Hé aquí porqué, una vez más, los médicos pedimos ser oídos por los legistas y legisladores: queremos que el lenguaje y aun el espíritu del Código penal se armonicen con el estado actual de los conocimientos frenopáticos.

¿Es esto posible?

## II

Desde el punto de vista antropológico, nuestro Código penal adolece de defectos de lenguaje y de fondo

Hablemos, desde el punto de vista de la patología mental, de las imperfecciones del Código y señalemos los inconvenientes que de ellas resultan.

Mirado bajo el concepto antropológico, el Código penal en España vigente ¿es acaso más imperfecto que el de las naciones vecinas? Tratándose de reformas útiles, no nos habrían de proporcionar muchas ventajas los *ingertos*. El *ingerto*—dicho sea de paso—es procedimiento, tan cómodo como poco productivo, á que, con sobrada frecuencia y á veces con escaso acierto, han apelado nuestros legisladores, de ordinario más ganosos de innovaciones que de estudios.

Del enunciado del tema se desprende, que las reformas que se solicitan son de dos órdenes: unas miran al lenguaje, que es como decir á la terminología médica, ó *frenopatológica* que campea en la ley penal, y otros al fondo, ó sea al concepto que de los diferentes estados de la mente deben formarse los que tienen la grave misión de entender de la apli-

cación de las penas en relación con los actos y la responsabilidad legal de los que los han ejecutado.

Digámoslo sin embozo: las aspiraciones de la Medicina contemporánea más se encaminan á modificar el *espíritu* que la *forma* del Código penal. Hay mucha más distancia entre los conceptos que de la responsabilidad criminal poseen magistrados y alienistas, que la que media entre el lenguaje vulgar, incorrecto, vago y aun frecuentemente impropio, de las leyes penales, y el preciso, científico, clínico y adecuado á los objetos, que emplea la Frenopatología.

Tales diferencias de criterio, entre hombres de cuya honradez y buen sentido no sería lícito dudar, dimanar de la diversidad de puntos de partida: unos, los jurisconsultos, juzgan de la mente humana por la vía subjetiva y se valen del método deductivo; los médicos, procediendo siempre por inducción empírica, sólo vemos funciones encefálicas. Ellos pagan tributo al escolasticismo opresor; nosotros, desligados de imposiciones históricas, no abandonamos la luminosa senda de la ciencia biológica.

### III

En patología mental, el criterio fisiológico es, en la Historia, anterior al metafísico

Curioso sería, si ya no fuese tan triste, averiguar los orígenes de tan diametral oposición de conceptos.

Que las maravillas del sentimiento, del pensamiento y de la voluntad son obra del admirable organismo del cerebro y que la locura consiste en un trastorno morboso de los centros de la innervación, no son ideas modernas. Ocupándose de la *enfermedad de los escitas*, atribuida á una manifestación de la cólera de los dioses, Hipócrates declara que, ni ésta ni ninguna enfermedad, es de origen más divino que las demás. Su recto espíritu de observación, no desviado por preocupaciones místicas, que más tarde habían de sembrar de tinieblas el campo nosológico, le permitió señalar buen número de hechos clínicos, que aún hoy día vemos comprobados. De estos son, por ejemplo, la coexistencia de la melancolía y la epilepsia; el influjo propicio de los flujos hemorroidales en la

mania; la analgesia y aún la anestesia que presentan muchos alienados; la frecuencia con que se ven estallar los trastornos mentales en primavera; la influencia de las pasiones deprimentes en la etiología de las vesanias; la rebeldía que éstas oponen á los medios curativos cuando aparecen en la virilidad y más aún en la edad provectora. Hipócrates habló de la locura como médico y como eminente filósofo

Consecuentes con estas nociones, vemos á los médicos griegos combatir las enfermedades mentales de la misma manera que hoy día lo hacemos nosotros: no desdennan los modificadores morales—el cariño, la suavidad, la sustracción á impresiones tumultuosas, la música, los placeres del campo, y al propio tiempo echan mano de recursos farmacológicos—entre los cuales figura en primer término el *elébora*—en su mayoría purgantes, con el objeto de determinar en la mucosa intestinal una irritación transitoria, que obre derivando los estímulos acumulados en el cerebro. Todos, unánimemente, condenan, como nosotros, los medios coercitivos y los castigos corporales.

¿Cómo fué, que ideas tan sanas, tan conformes con lo que enseña la experiencia en nuestros manicomios, no continuaron alumbrando á la ciencia médica y sirviendo de faro al derecho penal?

#### IV

#### Concepto de la locura, en la Edad Media, fundado en la Teología

Sabido es que la Edad Media, á más de hacer tabla rasa con los cuantiosos tesoros del saber humano—Pérgamo y Alejandría—abortó las intrincadas lucubraciones de la Teología; y así, al paso que deificaba el quietismo, pobló el espacio, las selvas, los campos, los templos, los conventos y los cuerpos humanos y aun los de las bestias, de demonios y brujas.

El maligno espíritu dominaba toda la patología nerviosa. El estático era un santo; la histérica, convulsa, alucinada ó letárgica, hacía milagros de abstinencia, de fuerza corporal, de resurrección y también profetizaba. El maniaco furioso,



de pelo desgreñado y boca maldiciente, era un *poseso*; al alucinado por visiones celestiales y por morbosos errores acústicos, cuyo delirio, ya crónico y sistematizado, llegaba á concertar un dogma más ó menos disidente, se le llamaba hereje, y su cuerpo era consumido por la hoguera, á fin de, con sus carnes y sus huesos, anonadar al espíritu de las tinieblas que en ellos se albergaba.

El espíritu lo era todo; el cuerpo nada. Los hombres estudiosos esforzábanse en huir de la naturaleza, para mejor concentrarse en su propio pensamiento. Saber era, ante todo, creer... y después pensar. El alma, esencia purísima, emanación divina, era la única fuente de sus propios conocimientos; el cuerpo, el cerebro, pasta vil, en relación, por el intermedio de los sentidos, con el *Cosmos*, era el mayor obstáculo de la ciencia. No había manera de aprender como no fuese abstrayéndose del mundo y haciendo caso omiso de los sentidos, testimonios engañosos y eternos perturbadores del funcionamiento anímico.

Eran de sabios el ayuno, la maceración del cuerpo por el silicio, la rigurosa privación de los placeres á que brinda la naturaleza, y sobre todo la repulsión á los incentivos del amor. El celibato y la virginidad, sublimes perfeccionamientos del sér humano; la procreación, siquiera fuese en matrimonio, una debilidad y gran merma de la virtud. La vida mundana, ráfaga instantánea en el eterno existir del alma, era tan sólo un plazo de prueba concedido á los mortales para hacerse acreedores, mediante rezos y penitencia, á los inefables goces de la vida celestial.

Los enemigos del hombre eran y son aún: el *mundo*, el *demonio* y la *carne*: el *mundo*, porque nos hace sentir; el *demonio*, porque, tentándonos, nos hace pensar lo que no se ajusta exactamente con la revelación, y además nos induce á buscar placeres en la naturaleza; la *carne*, porque es la antítesis del espíritu: es su cárcel, su verdugo, pues la inclina al pecado, que es la muerte eterna.

A los que, haciendo prácticos estos principios, huían del mundo, para flagelarse la espalda y entregarse á la más austera penitencia en las soledades de la Tebaida, alimentándose de yerbas y raíces, y que, por despreciar la materia,

pasaban lustros y más lustros sin lavarse la cara ni las manos, ni los piés, se les tenía por dechados de perfección y la Iglesia los canonizaba. Esos melancólicos extenuados, verdaderos *sitófobos* de los bosques y además visionarios, estáticos, mudos ó predicadores del desierto, esos detractores del mundo y de la vida real, morían en la tierra; pero pasaban en seguida á poblar el cielo por toda la eternidad.

V

**El idealismo en pugna con la Fisiología cerebral**

Los albores del Renacimiento de las ciencias y de las letras no tuvieron poder bastante para disipar las densas sombras de la Edad Media; se necesitarán los intensos focos de luz que constituyen el patrimonio de nuestro siglo, para que el pensamiento se emancipe y pueda desplegarse por sus naturales sendas. Del laboratorio biológico han salido estas verdades: del mundo al nervio, del nervio al cerebro, del cerebro al músculo; la sensibilidad es una de las propiedades fisiológicas de los elementos nerviosos; la inteligencia una aptitud del cerebro; las voliciones, reflejos conscientes, que comienzan en la masa encefálica y terminan exteriorizándose en los músculos que se contraen; la conciencia no es una facultad, sino una suma de actos cerebrales; la libertad moral, el libre albedrío, una ilusión del individuo, resultante de la necesidad que tiene el sistema nervioso de ceder al motivo, ó dígase el impulso, que últimamente y con más intensidad obra en los núcleos encefálicos perceptivos, intelectivos y volitivos. La Psicología pierde sus derechos; su lugar lo ocupa la fisiología del encéfalo.

¿Qué sería un cerebro virgen de sensaciones? Un cerebro sin ideas. ¿Qué vendría a ser un cerebro sin ideas? Un cerebro sin recuerdos, sin juicios, sin aptitud para comparar ni raciocinar. Quien no siente ni recuerda sensaciones, no puede querer: para querer, es indispensable conocer la cosa que se quiere. Un cerebro así desprovisto de primeras materias, sería á lo más un ganglio colosal, un gran centro de reflejos automáticos. Si fuera dable reunir en una masa común

los numerosos nudos de substancia nerviosa que se hallan diseminados en el plexo solar con los que se encuentran esparcidos en los mesentéricos, renales, vesicales, etc., que constituyen el rico patrimonio de los pneumogástricos y del gran simpático, tendríamos un cerebro tal como lo hemos imaginado, y aun mucho más perfecto, pues, avezado á funcionar, sería quizás más hábil para sentir, pensar y querer.

El teólogo que fulmina el anatema contra los sentidos, tratándoles de falsos y engañadores de la mente; el metafísico que todo lo espera de la abstracción y de las operaciones mentales más distantes del origen del pensamiento, que no puede ser otro que la sensación—pues no existen ideas innatas—son como sería el arquitecto que, enamorado de la concepción artística, renegase de la piedra, de la cal, de los ladrillos y del cemento. Sin estas primeras materias, sólo es dable construir *castillos al aire*, ó por mejor decir aún, *de aire*. *Castillos de aire*,... hé aquí la obra larga, penosísima y no terminada todavía, de las tres instituciones más presuntuosas en la historia de las ciencias: la Teología, la Metafísica y la Psicología.

No hay que desconocerlo: su espíritu se compagina perfectamente con su objeto y con los medios de que han dispuesto. Sentir es pensar; pensar y creer son cosas antitéticas: la fe y los sentidos se repelen mutuamente. Todas las teogonías son enemigas de los sentidos. Los sentidos en su estado normal, sólo se ejercitan en la naturaleza; la fe consiste en inyectar en la mente lo sobrenatural y aun lo contra-natural. El sol detiene su carrera; los muertos resucitan; los graves suben al cielo.

. . . . .  
. . . . .  
. . . . .

Los medios: amenazas de muerte eterna y promesas de otra vida, también eterna, en sujetos en quienes la debilidad mental es cuidadosamente cultivada con el estiércol de la ignorancia. Otro medio: la cruz que termina en una espada; si menospreciáis la empuñadura, os amenaza la hoja. El Rey se asocia al Sacerdote, cuando el Sacerdote no excomulga al

Rey; á veces el Rey sabe sortear los rayos de la divina cólera: en este caso, el Sacerdote calla ó defiende al Rey. Otro medio, en fin, la llama, que todo lo purifica, purificará también al impenitente ó relapso que escapó con un resto de vida de los traumatizantes argumentos del Santo Oficio. Resultado: cenizas aventadas y un mártir de la libertad del cerebro, que hoy día resucita, y á cuya memoria se va á erigir un monumento no lejos del Vaticano,... No es preciso nombrar á Jordano Bruno.

## VI

### Influjo del idealismo en el atraso de la verdadera noción de la fisiología cerebral

La funesta influencia que han ejercido estas ideas no quiero expresarla yo: lo dirá mejor uno de los más eminentes profesores de la Medicina forense contemporánea, el doctor Mautsley, catedrático de Medicina legal del University—College, de Londres. «Como la teología y la metafísica tenían comunidad de intereses, trataron de aliarse estrechamente, á fin de conservar enteramente la posesión del dominio del espíritu y poner diques al progreso de la investigación inductiva. Aparte sus nociones favoritas sobre la naturaleza del espíritu y sus relaciones con el cuerpo, mirábase como imposible y se hubiera denunciado como un sacrilegio el empezar el estudio de estas cosas por la observación física y la experiencia médica. Suponer que se podía penetrar hasta lo más secreto del santuario de la naturaleza por la humilde puerta de las funciones somáticas, hubiera sido una glorificación impía é injustificable del cuerpo, ese foco de toda impureza, vaso corruptible, formado en la tierra y de la misma tierra. ¡Qué abominable degradación del espíritu, incorruptible, celeste, venido del cielo y hasta participe de la inmortalidad divina! Al que se hubiese atrevido á proponer una tal doctrina, se le habría condenado á muerte como blasfemo y hereje. Y no obstante, hubiera sido justo proclamarle bienhechor de la humanidad. No es posible decir cuál de las falsas creencias profesadas por la humanidad ha pro-

ducido efectos más perniciosos; pero se puede asegurar que pocos errores de doctrina han causado mayores males que la noción teológica de las relaciones del cuerpo y del espíritu.» (1)

Proclamados los derechos del método biológico, los metafísicos debieron quedar sin empleo. No se dieron, sin embargo, á partido: abandonadas las querellas del *realismo* y *nominalismo*, creyéronse obligados á explotar la práctica de la observación mental en sí mismos. Los médicos, en cambio, estudiaban la mente humana por sus manifestaciones exteriores, en relación con las condiciones orgánicas. Buscaban ideas precisas por la misma senda por la que les había sido dado alcanzarlas acerca de la respiración, digestión, circulación, visión, etc. Los metafísicos no cesaban de condenar este método en aplicación al estudio de los fenómenos psicológicos. Según ellos, cada observador debía constituirse á la vez en sujeto y objeto de estudio y describir el sentimiento, el pensamiento y la voluntad de los otros, á tenor de los resultados que diese la contemplación de su propio funcionamiento psíquico.

Limitáranse á estas pretensiones y no habría más perjuicio que el supérfluo paralelismo—nunca convergencia—de dos doctrinas distintas. Los ideólogos prepararían pasto para aquellos que encuentran deleite en las evoluciones de la fantasía, ya que sólo repulsión les inspiran las *groserías* de la Naturaleza; los fisiólogos, escudriñando la complicadísima trabazón de células y tubos que forma la admirable masa encefálica é investigando, con el auxilio de vivisecciones y con el testimonio de las lesiones anatómicas, el modo de funcionar de todas y cada una de las partes del sistema nervioso, proveerían de nociones útiles á los que anhelan emplear el tiempo en estudios formales. Los poetas y toda la gente sentimental abrazarían el idealismo; los médicos seríamos del partido fisiológico, y los magistrados, ganosos de inspirarse en la verdad, tomarían nuestros consejos ó seguirían nuestro ejemplo.

---

(1) *Le Crime et la folie* (pág. 11).

Mas, no paran aquí los males de la metafísica: sus aspiraciones son exorbitantes; pretende conocer de la mente enferma en méritos de lo que pasa en la mente sana. En tal lance, ó los médicos debemos hacernos metafísicos, ó no ha de sernos lícito entender de las enfermedades mentales.

Para el médico, la locura es un estado patológico: la expresión de un trastorno sustancial del cerebro; para el ideólogo, la alienación mental es una enfermedad del alma.

¡Qué enormidad! Enfermedad, descomposición, desórden, de las partes de un todo; el espíritu, el alma, entidad simple, purísima, hecha á imagen de Dios. Lo descomponible no puede ser espiritual, pues lo simple no puede ser descompuesto; esto es axiomático. Sólo las cosas materiales son susceptibles de descomposición... Aquel que—fuera de la acepción poética—admite enfermedades del alma, niega la existencia del alma.

No hemos de ser tan injustos que neguemos á los psicólogos la noción del absurdo que contiene su propia doctrina;... mas no por esto sueltan la presa: siguen pretendiendo, con la observación de su propia mente, interpretar la mecánica de la mente enferma.

A los médicos nos conceden los intestinos, el hígado, el estómago, los pulmones, y hasta cierto punto, el corazón; ellos pretenden ser los dueños de la vida cerebral... No obstante, más de un idealista ha muerto de apoplejía, y, en su enfermedad, ha sido llamado el médico; otros han padecido anemia cerebral, proveniente de las fatigosas lucubraciones sobre el ser y los estados del espíritu, y han ingerido hierro y ópio que recetaron los médicos; otros, en fin, misántropos, melancólicos, desesperados de no poder seguir los vuelos de esa leve mariposa, esa *psiquis*, que con tanto empeño persiguieron, se han sentido enloquecer—porque los locos suelen conocerse que pierden la razón, cuando aun no la han perdido del todo—y han acudido al alienista en demanda de un fármaco que les conforte el cerebro, que les acalle el pesar morboso, que les libre de las alucinaciones que torturan sus sentidos, y que les procure las dulzuras de un sueño, que siempre huye de su extenuado encéfalo. Como buenos creyentes, ya están ahitos de orar y confesar y comulgar; ya se impusie-

ron ayunos y rezos, penosísimos por lo que tienen de obligados y automáticos;.. las medicinas de las boticas teológicas nada han podido;.. el ópio, el cloral, el bromuro de potasio ó quizás una buena sesión de hipnotismo, con potente sugestión, hecha por un médico respetable y respetado, han conseguido detener, paliar y quizás curar la terrible vesania. ¿Qué sois? ¿Qué es de vuestro saber, oh eminentes idealistas? Os comportais como los Dulcumaras, que consultan sus propias dolencias con los médicos titulares de mayor reputación.

No recurriera á ese argumento personalísimo, si no tuviera más de una razón para anticiparos el desquite. Vosotros, olvidando que la vejez obstruye las arterias cerebrales; vosotros, afectando ignorar que larga ó aguda enfermedad despojan á la sangre de sus elementos vivificantes, en perjuicio de las fuerzas del cerebro, que tanto necesitan del influjo del humor vital; argüis, y argüis muy frecuentemente, diciendo: «Vedle, ahí está el positivista, el materialista de los libros y del laboratorio... en el trance de la muerte pide confesión de sus pecados; abjura de sus doctrinas; abomina de su falso saber... Suprema luz celestial penetra en su conciencia... Sois los vencedores de las mujeres, de los niños, de los ancianos, de los débiles y de los moribundos. En la cuna, en el borde del sepulcro, en las grandes debilidades del cerebro, presentáis vuestras batallas... allí conseguís vuestras decantadas victorias.» ¡¡Habrà hazaña!!

## VII

### El criterio jurídico es y debe ser fisiológico

Fuerza es reconocer -y en ello tengo el mayor gusto— que ni nuestros códigos, ni mucho menos nuestros ilustrados jurisconsultos, aparecen vaciados en los vetustos y estrechos moldes de la Metafísica. Sea por reverberación directa, sea por la influencia inductiva de corrientes que crea la contigüidad en que hoy viven las ciencias, han debido penetrarse de uno de los más trascendentales progresos sociológicos de la Medicina moderna: el de considerar la locura como una enfermedad y al loco como un enfermo. La luz se

abre paso á través de preocupaciones seculares. Ellos vienen de allá; el poderoso hábito del libre examen les impele hacia nosotros; el Código y la Medicina se aproximan. Médicos y magistrados colaboramos juntos en la grande obra de administrar justicia.

Para vuestros fallos solicitais nuestras luces: nosotros de buena gana os las ofrecemos; sólo sentimos que en todos los casos no sean tan intensas como vosotros deseais. No queremos penetrar en el santuario de las leyes: vosotros sois los sacerdotes. Pero oid nuestros votos: dejaos conducir por las corrientes de la lógica. Y pues el criterio metafísico es inútil, insano y, por lo mismo, impropio para juzgar de los dislates de la mente, sólo es bueno el criterio de la Clínica, el de la Medicina mental.

Veamos, pues, la *manera de armonizar el espíritu y el lenguaje del Código penal con el estado actual de los conocimientos frenopáticos.*

### VIII

#### Cuestión terminológica

Ocupémonos de la cuestión de forma: veamos los inconvenientes terminológicos del Código penal.

«En el Código penal — dice el nunca bien ponderado y jamás olvidado maestro Dr. D. Pedro Mata (1)—no se ven más que dos palabras para expresar la falta de razón: *imbécil y loco, imbecilidad y locura* (antes se decía loco ó demente), y no sabemos á punto fijo si estas denominaciones son sinónimas ó bien si quieren decir dos formas diferentes de la alteración mental, y que la disyuntiva indica que lo dispuesto en la ley se aplica igualmente al que padece una forma que al que padece la otra. Es el mismo defecto que tenía el Código penal últimamente reformado, y por lo mismo que no hay más que un simple cambio de denominación, seguiremos haciendo las mismas reflexiones que antes hacíamos con las del loco y demente.»

Ahora lo que primero interesa es saber qué entiende la ley por *imbecilidad* y qué por *locura*.

---

(1) *Tratado de Medicina legal*, t. II, p. 230.



Si la palabra *imbecilidad* fuese un término genérico destinado á expresar toda deficiencia ingénita del desarrollo de la mente, ligada á un vicio de conformación del cerebro, todo lo cual hace que el sujeto no pueda alcanzar jamás al común promedio de las aptitudes mentales que presentan los demás hombres de su casta, esta voz sería condicionalmente aceptable en el Código penal; pero si dicha palabra, aplicada al lenguaje jurídico, debe constreñirse al valor que hoy día tiene en patología mental, se hace preciso expresarlo claramente, para entender los alcances de la responsabilidad en los casos de deficiencia mental congénita. Y esto, ¿por qué? Porque los alienistas saben que, por encima y por debajo del *imbécil*, existen otros dos tipos de detención del desenvolvimiento mental que llevan nombres distintos: el *tonto*, ó *flaco de espíritu* y el *idiota*. Aun hay más: si continuamos mirando las cosas por el solo concepto de la responsabilidad criminal en relación con el conocimiento que del bien ó del mal de las acciones tiene el sujeto, veremos aparecer otro tipo de imperfección, cuyo estado no pertenece á la patología, sino á la fisiología social; este tipo es el *ignorante*, que no debe confundirse, por más que tenga con él muchos puntos de contacto, con el *fanático* ni con el *supersticioso*.

Así, pues, cuando la ley exime de responsabilidad á los *imbéciles*, no cuidando de definir la *imbecilidad*, no expresa claramente que aquel beneficio alcance á los *idiotas* y á los *débiles de espíritu*; de donde la conveniencia de adoptar una denominación más genérica ó de indicar taxativamente que la irresponsabilidad alcanza á cada uno de los distintos casos que encerraría la palabra *imbecilidad*, si se considerase genérica.

Para que se vean palpablemente los inconvenientes que de esta indeterminación tecnológica resultan, me he de permitir trazar en breves líneas los caracteres de los tres tipos *afrénicos*, ó mejor, *hipofrénicos*, que acabo de hacer mérito. Comenzaré por el menos distante del tipo normal: los *tontos ó débiles de espíritu*. (1).

---

(1) Está hoy día generalmente adoptada la radical fren, en el concepto de *espíritu*, entendiendo por *espíritu*, no precisamente el alma, sino una palabra que expresa la suma total de las funciones del cerebro, que se llaman sensibilidad, inteligencia y voluntad.

A imitación de Marcé, diríamos que la inteligencia del *tonto*, es un piano al que faltan algunas teclas. Son esos niños en quienes las facultades mentales se desarrollan con mucha lentitud, por lo cual son difíciles de educar y aún más de instruir; constituyen la plaga de los colegios y el azote de los maestros. Conócese, no obstante, que tienen talento para ciertas cosas: aprenden música y dibujo con bastante facilidad; suelen tener buena memoria, por lo cual no es raro que sepan decorar lecciones muy largas ó recitar una buena tirada de versos, pero no entienden lo que dicen. Por esta fácil memoria, algunos presentan marcada aptitud para los idiomas; mas así que se trata de estudios formales, en que deban empeñarse el raciocinio ó la reflexión, no sirven de nada. De ahí que la mayoría se vean precisados á abandonar las carreras literarias; si algunos, á fuerza de años, consiguen un título académico, es porque nunca faltan jueces indulgentes en los tribunales de examen. Su carácter es velicioso; les placen las excentricidades; les gusta brillar por el parecido; algunos aspiran á dar, y á veces dan, el diapasón de la moda; las señoritas de buen sentido, al recibir de sus manos una flor ó de sus labios un galanteo, suelen decir: *¡qué gomoso!* En resumen, esos sujetos son, como dice el Dr. Regis (1), «un compuesto de lo bueno y de lo malo; tan susceptibles de afecto como de odio, de sentimientos generosos y acciones plausibles, como de artes malélicas.» De ordinario tienen pequeño el cráneo ó prolongado; algunos, empero, no acusan anomalías de conformación exterior; lo cual no obsta para que sea defectuosa la organización de su cerebro.

El *imbécil* propiamente dicho, subsigue en deficiencia mental al *tonto*. Tiene el *imbécil* rasgos físicos, intelectuales y morales que nadie desconoce: cráneo pequeño ó demasiado voluminoso, asimétrico ó mal conformado; cara y aspecto general de bruto; frente angosta y baja; orejas extrañas y adelantadas; ojos pequeños y á menudo estrábicos; la bóveda palatina con una fosa en que se puede esconder el dedo explorador (2); órganos genitales rudimentarios ó sobrada-

(1) *Manuel pratique de medecine mentale*, pág. 115.

(2) Véanse mis estudios sobre la *urano estomistoscopia frenopática* en la *Revista Frenopática barcelonesa*, t. 5.º, pág. 31.

mente desenvueltos. En el concepto de sus facultades intelectuales, son indudablemente aun mucho menos inteligentes que los *débiles de espíritu*; como éstos, suelen también tener algunas aptitudes culminantes, tales son las que se refieren á los artes de imitación—música, pintura;—á veces poseen bastante memoria, pero cuando es cuestión de dedicarles á tareas formales, se echa de ver que son aun más ineptos que los *tontos*. Desde el punto de vista de los sentimientos, casi todos los imbéciles son más inclinados al egoísmo y á las malas pasiones que al cariño y al afecto; estos sentimientos aparecen en su existencia como meros destellos del bien. De esos infelices ha dicho Marcé que «en general son vanidosos, irascibles, golosos, poltrones, crédulos y dados á los excesos venéreos y alcohólicos, así como también á actos violentos;» pocos dejan de entregarse furiosamente al onanismo y aún á la bestialidad y á la pederastia. Tienen, de cuando en cuando, arrebatos melancólicos ó maniacos, que les hacen autores de toda clase de delitos, desde los ataques al pudor hasta el incendio, el robo, el suicidio y el homicidio. Entonces es cuando se pone en tela de juicio su responsabilidad.

Hay una *imbecilidad moral*, que conviene distinguir de la *locura* de este nombre y que ha sido uno de los objetos predilectos de mis modestos estudios frenopáticos. El imbécil moral es un sér incompleto y peligrosísimo.

Viene al mundo completamente exento de aptitudes para el desarrollo de los sentimientos altruistas, que hacen del hombre un ser sociable. Aun cuando dotado de un regular caudal de aptitudes intelectivas, que le permitiría cultivar con provecho cualquiera de los ramos del saber humano, no emplea este patrimonio cerebral en el sentido de lo bueno, sinó que lo aplica para causar males. Su cerebro— yo lo tengo escrito— *es pasta de crimen*. Invencible aversión al trabajo útil; morosidad, vecina del estupor, ó movilidad exagerada, que les induce á mudar diariamente de propósito y de oficio; mentir por afición y sin ventaja, ó exagerar la verdad de las cosas y de los sucesos; hipocresía en los actos y en las palabras, no tanto para eludir el castigo, como para no verse privados de llevar á cabo sus viciosos designios; des-

arrollo gradual del instinto del robo, con abuso de la confianza y del cariño; promesas de enmienda frecuentemente reiteradas y jamás cumplidas; amor sentido como pasión brutal ó trocado en onanismo; ineficacia del castigo, pues jamás produce enmienda; falta de proporción entre la cuantía del delito y la gravedad de la pena á él anexa con el beneficio que de aquél han de reportar; carencia de remordimientos; quebranto de las leyes sin motivos pasionales ó por motivos insignificantes; inutilidad de la educación más esmerada, aun cuando les haya sido proporcionada desde la primera infancia... Tales son los caracteres que constituyen el conjunto patagnomónico de la *imbecilidad moral* (1).

El *idiota* es el tipo más degradado de la especie humana: de hombre, apenas conserva más que la silueta y los contornos del cuerpo. Su inteligencia, sentimientos y voliciones están muy por debajo de los de los animales antropomorfos, de los del perro, del gato, del caballo, del elefante, etc. Ostentan vicios de conformación en diferentes partes de su cuerpo, pequeño y rechoncho; tienen manos de niño y muchos son polidáctilos y micro ó bien macrocéfalos, con extraña conformación; su fisonomía es bestial, sin movimientos expresivos; hay además sordo-mudez, estrabismo, dentición anómala; fosa urano-palatina muy profunda; boca babosa; movimientos coreiformes de la cara, tronco y miembros; frecuentemente paraplegía ó hemiplegia infantiles; obtusión de todos los sentidos; inteligencia sumamente rudimentaria, de donde lenguaje nulo ó circunscrito á un corto número de vocablos. En el *grado segundo*—Esquirol señaló tres—aún pueden comer por sí solos y elegir los alimentos; los *idiotas de primer grado*—idiotas completos—necesitan de quién les ponga los manjares en la boca. Apenas presentan esbozos de facultades afectivas: los instintos las reemplazan; desconocen el amor y el pudor; muestran sus desnudeces y se ononan en público; muchos, á más de sordos y mudos, son ciegos ó

---

(1) Véase para más detalles mi carta al Dr. D. Victor Acha, de San Sebastián, *Revista Frenopática barcelonesa*, tomo V, pág. 169.

bizcos; sus ganglios son pasto de la escrófula; á menudo se encolerizan, sin provocación visible; en tal estado, gruñen ó aúllan: parecen bestias. Seres tan abortivos en nuestra especie siguen la ley de la naturaleza: mueren en edad temprana.

El legislador ha querido que la responsabilidad criminal corra parejas con la noción que de la bondad ó maldad de las acciones que ejecutan tienen sus autores. De la responsabilidad de los *idiotas* nadie podría dudar, por más que la ley no les mente; tampoco cabrían vacilaciones respecto de los delitos cometidos por los *imbéciles*, puesto que el Código les exime explícitamente; pero tratándose de un crimen ejecutado por un *tonto*, por un *sujeto flaco de espíritu*, ¡cuántas dudas podrían presentarse! Si porque no los menciona la ley, los *tontos* debieran considerarse plenamente responsables, ¿habría sombra de motivo para eximir á los *idiotas*?

Es, pues, indispensable reemplazar la palabra *imbecilidad* por otro término ú otra dicción de sentido más lato: ¿No sería conveniente decir: *deficiencia congénita de desarrollo frénico ó mental*? ¿No valdría más, al hacer referencia á los sujetos afectados de esos achaques ó anomalías, señalar nominalmente á los *flacos* ó *débiles de espíritu*, á los *imbéciles* y á los *idiotas* de todos grados?

Aun sube mucho más de punto la inconveniencia de la palabra *imbecilidad*, en la aplicación que de ella hace el Código penal, cuando se tiene en cuenta, que habiendo venido, con ocasión de la reforma de éste, á sustituir á la voz *dementia*, *imbéciles*, *tontos*, *idiotas* y *dementes* resultan confundidos en una común denominación. Esta es la interpretación más benévola de la letra de la ley, pues si debiéramos atenernos solo á ella, resultaría que los *dementes*, puesto que ya hoy no se les nombra, deberían ser privados de los beneficios de la irresponsabilidad. Pero, ¿qué sería de una ley que, absolviendo á los *locos*, hiciese responsables á los *dementes*, que son los *locos rematados*, *locos incurables*, de toda incurabilidad? Á tales tropiezos, ocasionados á funestas trascendencias, conduce el vicio de marchar sin la luz conveniente á través de materias ajenas á los estudios de ciertos legisladores.

Es, pues, conveniente que ni el Código, ni los magistra-

dos, ni mucho menos los médicos, confundan al *imbécil*, al *atrasado de espíritu* y al *idiota* con el *demente*. Ciertamente que en unos y otros hay deficiencia en todos los actos cerebrales, á contar desde la percepción, que es obtusa, porque obtusos son los sentidos externos, hasta la ideación, la formación de juicios, el raciocinio, la reflexión, la conciencia, la voluntad y la libertad moral; pero hay una diferencia capitalísima, pues, como dice Esquirol, el *demente* es un rico arruinado, un rico que se ha vuelto pobre porque ha perdido el capital, al paso que el *tonto*, el *imbécil* y el *idiota* nunca han poseído el tesoro de inteligencia que es común á los demás hombres siempre han vivido en el infortunio y la miseria. Por esto son congénitas las deficiencias del desarrollo frénico, al paso que la *demenia* es el resultado de una enfermedad cerebral, inflamatoria ó neoplásmica, ó el término de cualquiera de las locuras que no se han encaminado á la curación. «La demencia, — he escrito en otro lugar, — es el *caput mortuum* de la locura (1).»

De lo expuesto se colige, que no fué bueno el acuerdo de sustituir la voz *demenia* por la palabra *imbecilidad*, y que más acertado hubiera sido añadir esta palabra á la primera.

Así que, con el fin de *armonizar el lenguaje del Código penal vigente con el estado actual de los conocimientos frenopáticos*, propongo, que el art. 8.º, que dice:

«No delinquen; y por consiguiente, están exentos de responsabilidad:

1.º El imbecil y el loco, á no ser que haya obrado en un intervalo de razón»—luego me ocuparé de esta proposición incidental, que afecta al fondo de la cuestión—se modifique en los siguientes términos:

«No delinquen, y por consiguiente, están exentos de responsabilidad:

1.º *Los que padecen deficiencia congénita en el desarrollo mental, ó sea los débiles de espíritu, los imbeciles y los idiotas los dementes y los locos».*

Si se admitiese esta reforma, podríamos dar por satisfe-

---

(1) *Tratado de Frenopatología.*

chas, por el presente, nuestras aspiraciones, en cuanto se refiere á la cuestión terminológica.

Abordemos otras más arduas, pues dicen relación al fondo ó espíritu de la ley penal.

## IX

### Cuestiones de fondo.—La conciencia el libre albedrío y las penas

Las cuestiones de fondo que vienen contenidas en el tema que estudiamos son dos: por lo que á la ley se refiere, la responsabilidad del acusado; por lo que respecta á la medicina, el estado fisiológico ó anormal de la mente del sujeto al cometer el delito.

Tratándose de la responsabilidad humana, preséntase en primer término el pavoroso problema de *libre albedrío*.

Entiende la escuela psicológica que el hombre es libre de obrar en proporción de los juicios que de las cosas y de los hechos tiene. Posee, además, un sentido íntimo, por el cual discierne lo bueno de lo malo, lo justo de lo injusto, y, por el conocimiento que tiene de las leyes, lo legal de lo ilegal. Siempre y cuando el hombre obra en sentido del bien, de la justicia y en conformidad con las leyes, sus acciones son plausibles; delinque, y al mismo tiempo *peca*, cuando, teniendo clara noción del bien y del mal, procede de manera que omite el ejercicio de una acción buena—delitos por *omisión*—ó comete un acto perverso—delitos por *comisión*.

Esta doctrina se funda en el estudio de la propia conciencia, y como nunca nos movemos del campo experimental, á cualquiera y en toda ocasión le es dable hacer la prueba. La impresión ó el recuerdo de un objeto excita en nosotros un conato de atracción ó repulsión: es el *deseo*. No somos libres en la concepción de los *deseos*; pero, en el estado normal de la mente, conocemos si la satisfacción de éstos es moralmente indiferente ó si dará por resultado una acción buena ó mala. En esta alternativa se ejercita nuestra voluntad, y nos decidimos en uno ó en otro sentido. En esta decisión, que se

considera libérrima, encuentran los psicólogos la muestra evidentísima, la prueba irrecusable de la *libertad moral*.

La *responsabilidad moral* es la consecuencia inmediata de esa libertad, y la *responsabilidad legal* lo es de la aplicación jurídica de la responsabilidad moral. El *derecho penal* se funda en el que tiene la sociedad de defender sus intereses y personas, infligiendo castigos á los que quebrantan sus leyes. Así la *pena* es la expiación del delito y al mismo tiempo el ejercicio de la *vindicta pública*. El fin de las penas debiera ser preservar á la sociedad de los inconvenientes que le traen los delitos, al propio tiempo que corregir á los delincuentes, haciendo de modo que los miembros que le son perniciosos se truequen en miembros útiles.

Cuando se habla de *vindicta pública*, me parece que se trata de satisfacer una inclinación del espíritu humano que siempre ha sido reprobada: la *venganza*. Si el sentimiento de odio que inspira el deseo de vengarse es universalmente reprobado en las personas, siento que aun debiera ser más abominado cuando constituye una expresión colectiva. Esta venganza, en nombre de la ley, es la expresión de un odio múltiple, y por consiguiente, mucho más cuantioso que un odio individual. En malhora se pedirá la represión de los sentimientos viciosos de los gobernantes, si el Estado es el primero en hacer ostentación y gala de esas mismas miserias. El juego de azar tendrá siempre su defensa en la lotería nacional... el homicidio en la guerra y el robo en las conquistas.

Claro está que esa entidad sensitiva, intelectual, consciente y libremente voluntaria, no puede ser otra que el *alma*. Ella es quien se siente y conoce á sí misma; ella quien posee la noción firmísima de su propia libertad. Ella es, pues, quien delinque ó falta á la ley... Ella debiera ser la castigada: el cuerpo, que no se siente, ni se conoce, ni tiene libertad de obrar, carece de responsabilidad... Mas al cuerpo se le azota; se le priva de movimientos y de aire en la cárcel; se le carga de cadenas; se le obliga á vivir en países insanos—*ostracismo*—se le priva de continuar viviendo en la tierra en que nació y creció—*destierro*;—se le desarticula el atlas sobre el axis, fracturando, ó no, la apófisis odontoides; se le asfixia la san-



gre, ocluyendo la glotis, comprimiendo y fracturando los cartilagos laríngeos; se le detronca la cabeza—*guillotina*— ó se perturban bruscamente las corrientes de sus nervios por mortífera descarga eléctrica.

¡Cuánta diferencia entre el criterio penal de los jueces y el de los teólogos! Aquéllos, castigando el *crimen*, mortifican el cuerpo y perdonan al alma; éstos, castigando el pecado, obra del alma, circunscriben la acción al único culpable. El purgatorio la purifica de faltas leves; el infierno, que es eterno, es para los pecados mortales. Por ahora, únicamente los espíritus van á los lugares de expiación y de castigo de ultra-tumba. La expiación del cuerpo, cómplice, aun cuando inconsciente, del pecado, no comenzará, en el infierno, hasta después de la consumación de los siglos de la tierra.

Una reflexión jurídica: dicen los hombres de la ley que para cada delito no puede haber más que un castigo; el representante de la ley debiera serlo de la Justicia, emanación de Dios; toda infracción de la ley, á más de un *crimen*, es un *pecado*; cada *pecado* debe llevar su penitencia ó su castigo... ¿Cómo es que se imponen dos penas: por la parte de Dios, la del *pecado*; por la de los hombres, el *destierro*, la cárcel, el presidio ó la muerte?

A la vista salta un parangón: porque abandonó las filas, en el fragor de una batalla un soldado, es pasado por las armas; al abandonar las filas, el soldado ha faltado al Rey; ¿debería el Rey volverle á fusilar?

Confiais en la justicia del cielo;... pues no castigais en la tierra; castigais en la tierra, ¡sea en alivio del castigo del cielo! Pero, ¿qué alivio cabe en las penas del infierno, si son eternas? Lo que castigan los hombres, no son pecados veniales; son pecados mortales y bien mortales: la estafa, el robo, el homicidio, los ataques á las instituciones, etc. Dado el criterio teológico, que aún impera en los tribunales, ¿cuál es el crimen que no lleve dos castigos?... Una vez más digamos: «Si votos, ¿á qué rejas? si rejas, ¿á qué votos?»

Aun hay otra cosa: la confesión del pecado ante Dios, absuelve al pecador; la confesión del delito ante el juez, asegura el castigo de los hombres. Se admira y de todo corazón

se alaba la misericordia divina... ¿por qué los jueces se hallan privados de ejercitar la misericordia humana?

## X

### La conciencia y la libertad moral fisiológicamente estudiadas

Llevado á sus últimas y naturales consecuencias, el criterio biológico de la responsabilidad moral, alcanza á la negación de la conciencia y del libre albedrío.

Cuando digo que *me siento y me conozco*, doy á entender que siento y conozco las impresiones que se efectúan ó se han efectuado en mi piel, en mis retinas, en mis oídos, en mi paladar, en mi pituitaria, en mis músculos, en mis articulaciones, en mis vísceras, en mi médula y en mi cerebro. Así como siento y conozco estas modalidades que experimenta mi organismo en la periferia del sistema nervioso, — por corrientes centripetas á lo largo de los nervios de sensibilidad, — siento, y por esto conozco, el funcionamiento que tiene lugar en las regiones intelectivas y emotivas de mi cerebro. Todas esas vibraciones del movimiento universal transformado en corriente nerviosa, son concentradas en los núcleos de los hemisferios del cerebro, — *tálamos ópticos*. — Así las vibraciones de la luz, ó rayos luminosos, son enfocados por una lente convergente. ¿Qué es el foco luminoso? ¿Una luz? No, una suma de rayos luminosos. ¿Qué es la *conciencia*? ¿Una luz, una facultad? No; sino un total, una *suma* de actos cerebrales del orden psíquico.

Para probar la exactitud de esta tesis, basta emprender un procedimiento analítico: *descomponer* la conciencia.

Háganse sustracciones á esa suma llamada *conciencia*, y no se tardará en ver cómo se desvanece esa *unidad*, que los psicólogos consideran característica del *yo* humano. La patología mental nos ofrece ejemplos: los dementes, que, con el ananadamiento de la memoria y de las aptitudes perceptivas, van perdiendo la noción de sí mismos. Llega día en que sólo conservan de su personalidad un recuerdo; por esto hablan de sí mismos, no en primera, sino en tercera persona. ¿Y los casos de *doble conciencia*? El tan conocido del Dr. Anam, no es úni-

co; niéguelo ó póngalo en duda un escritor moderno, á un tiempo médico y jurisconsulto, el Dr. Riant, en su reciente y bien escrito libro titulado *Les responsables devant la justice*. Los hechos están en la naturaleza, á pesar de todos los optimismos y pesimismo de los hombres. El yo, según los psicólogos, es prueba evidente de la unidad espiritual; mas el *yo no nace*; el *yo se hace*. No decimos *yo* desde que comenzamos á hablar;... sólo decimos *yo*, cuando hemos adquirido una buena suma de conocimientos. A medida que sentimos, pensamos; y á proporción que pensamos y sentimos, conocemos nuestras sensaciones y pensamientos. Unas y otras forman un todo heterogéneo: la *conciencia*. Este todo, como heterogéneo, es descomponible: hay lesiones cerebrales que lo demuestran. La conciencia no es, pues, una luz de virtud propia, sino un foco luminoso,—sentido metafórico,—resultante de la convergencia de un sinnúmero de cerebraciones periféricas.

No siendo la conciencia una facultad *per se*, sino un *todo*, una *suma* de las múltiples actividades funcionales de diferentes estados y departamentos celulares de los hemisferios cerebrales,—lo cual anatómicamente se demuestra por la disposición radiante de las fibras nerviosas, en relación con los grupos celulares, centrales y periféricos, del encéfalo y por los variados sistemas unitivos y comisurantes de los mismos,—el *libre albedrío*, que debiera tener por eje funcional la conciencia, no viene á ser más que una *ilusión consuetudinaria*.

Basta considerar que cuánto queremos ejecutar y ejecutamos, es en virtud de determinadas excitaciones cerebrales, de las que somos conscientes en el sentido que llevo explicado; estas excitaciones surgen en el cerebro de un modo automático y engendran los *deseos*. Hasta los psicólogos convienen en la necesidad ó fatalidad de los *deseos*: brotan en nosotros á despecho de nuestra voluntad. Cuando nos decidimos á obrar, es siempre en el sentido que marca un deseo. La *determinación*, acto que inmediatamente precede á la exteriorización de la voluntad, se efectúa por la vía que traza el deseo que últimamente ha actuado. Este, aunque no siempre el más vehemente, es, no obstante, el más poderoso y el que imprime carácter al acto concebido.

Sea un ejemplo: en este instante brota en mi mente el deseo de dejar de escribir. A su lado comparece un juicio que reza que tengo el deber social de contribuir, en la medida de mis fuerzas, á los fines de este *Congreso médico*: es un motivo racional que me impele á combatir el deseo de parar de escribir. De la noción de la escasez de mis conocimientos, brota otro motivo racional, que me aconseja y me hace desear el desistir en mi tarea, pues no es cosa de llevar al *Congreso*, donde tantas eminencias científicas se reúnen, trabajos de tan poco mérito como el que desde mi inteligencia fluye por las puntas de esta pluma... En esta lucha de motivos y deseos, que produce vacilación en mi espíritu, surge otro deseo, otro *motivo*: el de darme á mi mismo una muestra, una prueba plena de mi libertad moral, de mi voluntad libre: «Así puedo —digo—desistir de mi propósito como continuar en él;... en muestra de que soy libre, libérrimo, me decido á continuar;.. *porque me da la gana*.

¡Qué elocuente prueba acabo de darme de mi libertad moral, de mi libre albedrío! Digan lo que quieran los positivistas de la fisiología: yo estoy contento y satisfecho de la libertad de mi voluntad. . . . .

Ahora reparo que para decidirme á continuar escribiendo, he tenido necesidad de un estímulo, de un deseo, de un *motivo*: el de probarme á mi mismo que soy libre. He cedido á él... ¡He cedido al último motivo! Este ha *esclavizado* á mi voluntad, momentos antes indecisa, fluctuante, al influjo de *motivos* de acción opuesta. ¡Mi libertad, mi amada libertad moral, era una ilusión! ¡Era la libertad de los platillos de la fluctuante balanza, cuando esta cae del lado en que se añade un perdigón de mostaza!

Perdónese este grosero,—aunque me parece gráfico— esbozo de una de las concepciones más trascendentales de la filosofía positivista; ahora veremos cómo se expresan los hombres más autorizados de esta escuela:

«No es posible referir á un *quid* incorpóreo—dice Dally— los motivos de nuestras acciones; éstas dependen de nuestra constitución orgánica, más ó menos favorecida por las circunstancias del medio social, inseparable del hombre. En

otros términos; el hombre no puede ser más responsable de sus actos que lo que lo es de las enfermedades que lleva consigo al nacer ó contrae en el decurso de la vida.»

Abundando en las mismas ideas, dice Littré,—*Revue politique*:—«Por su parte, la fisiología que, ya se había ejercitado lo bastante en las funciones menos complicadas, se sintió con fuerzas para abordar las funciones más complicadas; me refiero á las del cerebro y la inteligencia. Lo primero que le chocó fué la estrecha trabazón que une estas dos cosas; todo lo que modifica el estado del órgano cambia el estado de la función. Después, pasando más adelante, se investigó el mecanismo de las ideas, y se reconoció que todas procedían de los nervios que recogen las impresiones exteriores y de los que recogen las impresiones interiores; estando, como están, las células que componen las masas intelectuales del cerebro, dotadas de la propiedad irreductible de transformar sus impresiones en ideas, asociarlas, conservarlas, y por estas elaboraciones, elevarlas á combinaciones más superiores. En esta trama tan apretada, no queda ya espacio para el libre albedrío de la teología, que se determina por sí mismo, con independencia de todo lo demás, ni para ese albedrío esclavo, que la omnipotencia y la presencia divinas encaminaban de un modo absoluto; lo que se observa es una inteligencia totalmente compuesta de ideas, cuyo origen y asociación se hallan sometidos á la voluntad y sobre las cuales no es posible ejercer imperio, sino por medio del juicio; así, pues, en materias de voluntad, juzgar no es más que apreciar motivos.»

No es menos explícito Hækel—*Naturliche*, pág. 212,—cuando dice: «La voluntad del hombre, así como la del animal, no es libre. El tan difundido dogma del libre albedrío, es científicamente de todo punto insostenible. Cualquiera filósofo que estudie los fenómenos de la voluntad en acción, en el hombre y en los animales, llega necesariamente á la convicción de que la voluntad, propiamente hablando, no es nunca libre, sino que siempre se determina por influencias externas.»

La escuela italiana de *Antropología criminal positivista*, se apoya principalmente en el *darwinismo*, ó sea en las leyes de la *selección* y de la *adaptación*. Adscrito á esta escuela,

Garófalo, ha dicho:— *Actas del primer Congreso antropológico criminalista*, pág. 175.—«Los positivistas sustituyen el criterio de la posibilidad ó imposibilidad de adaptación del delincuente á la vida social, al de la responsabilidad moral derivada del libre albedrío.»

Puglia declara que «los antropólogos y los psiquiatras niegan formalmente que sea dable encontrar el libre albedrío entre las potencias psíquicas del hombre. Fundándose en resultados experimentales, admiten que los fenómenos psíquicos son consecuencia necesaria de los fenómenos fisiológicos.»

No continuaré amontonando citas textuales como las que preceden,—que para mayor comodidad he transcrito de la obra del Dr. Riaut, que hace poco he citado,—pues lo dicho basta demostrar que hoy día el criterio positivista, en punto á responsabilidad moral, no vacila, ni se para en términos medios, apoyándose, como se apoya, en los adelantos de la anatomía y fisiología de los centros nerviosos.

## XI

### Aplicaciones del criterio antropológico de la responsabilidad al derecho penal.

Por poco que se reflexione acerca de las aplicaciones de que es susceptible el criterio antropológico de la responsabilidad al derecho penal, se echará de ver que de su adopción no habían de resultar los grandes desquiciamientos sociales que algunos temen. El Dr. Riant, penetrado de estos temores, escribe (1): «La negación del libre albedrío, de la responsabilidad de la fuerza de resistencia de la voluntad; el crimen explicado por influencias fatales; el criminal en la misma línea que el alienado, que el enfermo, todo esto—aun cuando no esté probado,—no es en modo alguno apropiado para contribuir á la educación moral ni disminuir el número de delinquentes... siempre seguros de hallar una explicación llamada científica y una excusa, siempre preparada para sus maldades.

---

(1) Obra citada, pág. 232.

El ruido que se mueve con tales teorías, ya constituye un peligro social; pero pretender llevarlas al pretorio, entregarlas á la defensa; hacer con ellas lección diaria para los magistrados y jurados; aspirar á transformarlas pronto en artículos de leyes; esto pasaría de la medida, si, para hacerlas aceptar—no ya por el vulgo, dispuesto siempre á encontrarlas buenas, en razón de las inmunidades que pueden procurarle, sino por los juristas, y médicos pécitos, que como se sabe, no son fáciles de convencer—no se diese á tantas afirmaciones y negaciones conjeturales, la autoridad de cosas juzgadas por la ciencia.»

¿A qué vienen tales extremecimientos? ¿A nombre de qué esas lamentaciones? ¿A nombre de la humanidad, de la justicia ó de los intereses sociales, ó más bien en provecho de instituciones vetustas que no pueden resistir las luces de la antropología?

Quisiera poseer aun cuando no fuera más que medianos conocimientos en la ciencia del derecho, para no incurrir en alguna enormidad al expresar, siquiera sea brevemente, mis sentimientos en materia de penalidad, tales cual surgen en mi espíritu al calor de mi modesta instrucción biológica. Séanme indulgentes los juristas.

La voluntad se ejercita á impulso de *móviles*—única ocasión de ejercitarse; — los motivos — de *móvere* — proceden directa ó indirectamente del medio cósmico ó social en que vivimos. ¿Queremos que los hombres sean buenos? Pues rodeemos á los hombres de agentes físicos y morales—instituciones, leyes—que les sugieran motivos para que sus actos voluntarios propendan al bien y les alejen del mal.

No castigemos por venganza—*vindicta pública*— que la venganza es hija del odio—*cólera reflexiva*—y el odio es mala pasión, así en hombres como en pueblos. Sea la pena, más bien que castigo, remedio ingrato que se aplique al delincuente con dos fines: primero, para que, en vista de que su delito le ha proporcionado más dolores que placeres, el que ha delinquido una vez, se sienta compelido, por los *motivos* penales, á no volver á delinquir; y segundo, para que, sabiendo todos los ciudadanos que las acciones ilegales no producen ventajas, sino sufrimientos, tengan todos siempre ante su

voluntad *motivos* suficientes para abstenerse del mal y para practicar el bien.

De esta suerte la pena no sería en sí misma el desfogue de una pasión brutal, que se quiere que el Estado sienta á nombre de los ciudadanos, sino un medio profiláctico, un preservativo de incurrir en crímenes para aquellos que no han delinquido, casi como un remedio, á la vez curativo y preservativo, para el sentido moral de los que han faltado. El Código penal vendría á ser como un tratado de terapéutica quirúrgica social. Las operaciones de la cirugía son dolorosas; sin rencor, antes bien poseidos de compasión, las practicamos los cirujanos. ¿Una resección, una amputación, la ablación de un tumor, serían más eficaces si el cirujano las hiciese airado contra el enfermo y entre ternos y regaños? La operación es necesaria: la mente fría la concibe y la mano, desapasionada y segura, la ejecuta. Yo quisiera para esa suprema inteligencia que se llama *Estado*, todas las perfecciones apetecibles en la mente humana; le quisiera inteligente, reflexivo, previsor, pródigo, liberal y amoroso de sus administrados; le detesto tirano, déspota, jugador, homicida, colérico y sobre todo rencoroso y vengativo; quisiera, para preservar á la sociedad de los horrores del crimen y para afianzar al ciudadano en el uso de sus derechos, *penas* que afligiendo poco al delincuente, le cohibieran en el mal, y sobre todo, que le enmendasen mucho á él y á muchos; por esto desearía la ejemplariedad de los castigos; quisiera, en fin, puesto que la vida es naturalmente breve y además incesantemente amagada de enfermedades, plagas y catástrofes mortíferas, y puesto que la ley castiga el homicidio, que el Estado á su vez no fuese homicida. *El quinto, no matar*;... este mandamiento ha sido escrito lo mismo para los individuos que para las colectividades. Por otra parte, ¿cómo habrían de enmendarse los cadáveres? La pena de muerte es injusta; pero además defectuosa, pues no es ocasionada á producir el mayor de los beneficios de las penas: la enmienda.